



ACTA DE FALLO

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL **FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. **LO-50-GYR-050GYR119-T-17-2024**, PARA EL **DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS, EN YECAPIXTLA MORELOS.**

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **22 de julio del año 2024**, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios, ubicada en Calle Durango número 291, segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, los servidores públicos y personas, cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Este acto es presidido por la Lic. Cynthia Paulina Santamaria González, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, adscrita a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1., de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el numeral 7.1.4.2.1.1 viñeta 5 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura de este, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en **13 fojas** impresas por su anverso y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, mismo que estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS ubicado en la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, que es un lugar visible con acceso al público.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





D. CIERRE

Con base en el resultado obtenido de las evaluaciones emitidas por la División de Seguimiento y Atención a Auditorias, División de Costos y Precios Unitarios, División de Evaluación y Análisis Financiero y la Coordinación Técnica de Proyectos de Infraestructura, y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo BINARIO, a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también a lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral GRUPO FRASE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARQUITECTURA DINÁMICA, S.A. DE C.V., resultando con ello la propuesta solvente y económicamente conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de \$ 19,895,679.67 (Diecinueve millones ochocientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y nueve pesos 67/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, para los Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago a precio alzado correspondiente al: DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS, EN YECAPIXTLA MORELOS.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las 13:30 horas del día en que se levanta.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RÚBRICA. Rows include Mtro. Ricardo Pantoja Cisneros, Lic. Cynthia Paulina Santamaria González, Ing. Erik Alfredo Gaona Reyes, and Ing. Saúl González Martínez.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RÚBRICA. Row includes Arq. Ariel Ruiz Martínez as Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS.





POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RÚBRICA
KOOP DASEIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARQUINTEG, S.A. DE C.V.	CAROLINA RUBÍ VEGA CALDERÓN		
CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ESPACIO CONSULTORES, S.C.	JUAN JESÚS MONTOYA HERNÁNDEZ		
GRUPO FRASE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARQUITECTURA DINÁMICA, S.A. DE C.V.	ANGÉLICA IRAÍS VALADEZ TODOBERTO		

-----FIN DEL ACTA-----





FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO; CORRESPONDIENTE A **LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LO-50-GYR-050GYR119-T-17-2024**, PARA EL **DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS, EN YECAPIXTLA MORELOS**.

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **22 del mes de julio del año 2024**, la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, a través de la División de Procesos de Contratación, emite el presente fallo de la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LO-50-GYR-050GYR119-T-17-2024** para la adjudicación de los Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago a **precio alzado**, que tiene por objeto la contratación del **DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS, EN YECAPIXTLA MORELOS**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su Reglamento, numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.4.2.1 viñeta 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el numeral II.8.2, de la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones técnicas y económicas fue celebrado el día **10 del mes de julio del año 2024**, en el cual de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas de los licitantes participantes:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SIN INCLUIR EL IVA
1	PUNTO LÍNEA PLANO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	\$23,133,192.15





2	KOOP DASEIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARQUINTEG, S.A. DE C.V.	\$18,978,917.00
3	CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ESPACIO CONSULTORES, S.C.	\$23,893,438.14
4	GRUPO FRASE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARQUITECTURA DINÁMICA, S.A. DE C.V.	\$19,895,679.67
5	GOC CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROYECO, PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A. DE C.V. Y BARCELONA GLOBAL DESIGN CORP.	\$23,402,681.11

El día **17 de julio** del presente año, se publicó en el Sistema CompraNet el aviso de diferimiento de fallo, el cual se estableció para el día **19 de julio** del presente año a las **13:00 horas**, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 61, segundo párrafo de su Reglamento.

Así mismo, el día **19 de julio** del presente año, se publicó en el Sistema CompraNet el segundo aviso de diferimiento de fallo, el cual se estableció para el día **22 de julio** del presente año a las **13:00 horas**, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 61, segundo párrafo de su Reglamento.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión, análisis cuantitativa y cualitativa del incumplimiento de los requisitos legales, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación **BINARIO** para determinar la solvencia de las mismas, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción I, 67 fracción I y 68 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.

A continuación, se describen los Resultados de las Evaluaciones realizadas por parte de las Áreas Responsables de realizar dicha evaluación a las Proposiciones presentadas por los licitantes conforme a lo siguiente:





PUNTO LÍNEA PLANO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

El resultado de la evaluación por parte de la Coordinación Técnica de Proyectos de Infraestructura realizada a la proposición evaluada describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

II.12.4. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables, de la dirección, administración y ejecución de los servicios, considerando todas sus fases y etapas. (Anexo 4 y 4A).

- El Superintendente no cumple con la experiencia mínima solicitada en relación con la magnitud y complejidad del objeto de la licitación.

II.12.5. Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en servicios similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal. (Anexo 5).

- Únicamente presenta 2 contratos con características similares o mayores a las del objeto de los servicios.

El resultado de la evaluación por parte de la División de Costos y Precios Unitarios realizada a la proposición presentada, describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

II.12.12. Cédula de avances y de pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar y, en su caso, subactividades, conforme a los periodos previstos en la presente convocatoria (Anexo 12).

El licitante no considera en la "Cédula de avances y de pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar y, en su caso, subactividades, conforme a los periodos previstos en la presente convocatoria" los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago de estimaciones conforme a lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que indica los pagos programados a partir del primer mes de ejecutados los servicios. (folios 0631-0647)

Lo anterior, omite dar cumplimiento a lo señalado en el Acta de la Primera Junta de Aclaraciones de fecha 02 de julio de 2024, página 2, en específico a las precisiones a los aspectos contenidos en la convocatoria por parte de la División de Costos y Precios Unitarios del IMSS, inciso b).



Los anteriores puntos son motivo de Desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria del presente procedimiento de contratación que establece el numeral II.14.7.

II.14. Causas expresas de Desechamiento.

II.14.7. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se Desecha la propuesta presentada por el licitante PUNTO LÍNEA PLANO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.

KOOP DASEIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON
ARQUINTEC, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

El resultado de la evaluación por parte de la División de Costos y Precios Unitarios realizada a la proposición presentada, describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

II.12.12. Cédula de avances y de pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar y, en su caso, subactividades, conforme a los periodos previstos en la presente convocatoria (Anexo 12).

El licitante no considera en la "Cédula de avances y de pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar y, en su caso, subactividades, conforme a los periodos previstos en la presente convocatoria" los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago de estimaciones conforme a lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que indica los pagos programados a partir del segundo mes de ejecutados los servicios. (folio 000872).

Lo anterior, omite dar cumplimiento a lo señalado en el Acta de la Primera Junta de Aclaraciones de fecha 02 de julio de 2024, página 2, en específico a las precisiones a los aspectos contenidos en la convocatoria por parte de la División de Costos y Precios Unitarios del IMSS, inciso b).



II.12.15. Presupuesto total de los Servicios (Anexo 18).

El licitante no indica en su presupuesto total de los servicios, la unidad y cantidad de la totalidad de las actividades y subactividades señalados en el catálogo de actividades proporcionado por la convocante por lo que modifica el catálogo. (folios 000956-000964).

Lo anterior, omite dar cumplimiento a lo señalado en el Acta de la Primera Junta de Aclaraciones de fecha 02 de julio de 2024, página 2, en específico a las precisiones a los aspectos contenidos en la convocatoria por parte de la División de Costos y Precios Unitarios del IMSS, inciso a).

El resultado de la evaluación por parte de la División de Seguimiento y Atención a Auditorías realizada a la proposición presentada, describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

II.12.17. Convenio de participación conjunta, en su caso (Anexo 20).

Se observa que el documento presentado incumple con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y el Numeral **II.12.17** de la Convocatoria, al no contener los siguientes datos:

-El documento presentado fue llamado "CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN..." (sic) y debió denominarse "Convenio de Participación Conjunta".

- Por parte de la persona moral ARQUINTEG, S.A. DE C.V., no se señalaron todas las reformas y modificaciones al Acta Constitutiva.

- No se indicó el RFC de cada una de las personas morales agrupadas.

- No se indicaron los nombres de los socios de cada una de las personas morales agrupadas.

- No se indicaron los domicilios de cada uno de los representantes legales de las personas morales agrupadas.

- No se precisan las partes del objeto del contrato que se obligan a realizar cada uno de los licitantes.

Condiciones que fueron requeridas a los licitantes en el numeral **II.12.17** incisos a. y b y d (sic), de la convocatoria del procedimiento de licitación que nos ocupa.



Desprendiéndose de lo anterior el incumplimiento al artículo 47, fracción II, incisos a), b) y d) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los anteriores puntos son motivo de Desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria del presente procedimiento de contratación que establecen los numerales **II.14.2, II.14.7 y II.14.12**.

II.14. Causas expresas de Desechamiento.

II.14.2. Incumpla con los requisitos legales establecidos en la convocatoria, considerando en su caso, la omisión total o parcial en el contenido de los requisitos del convenio de participación conjunta.

II.14.7. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.12. El licitante modifique en la descripción, clave o cantidad en alguna de las actividades y subactividades, en su caso, en el Presupuesto Total de los Servicios.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se Desecha la propuesta presentada por el licitante **KOOP DASEIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARQUINTEG, S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ESPACIO CONSULTORES, S.C.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

El resultado de la evaluación por parte de la Coordinación Técnica de Proyectos de Infraestructura realizada a la proposición evaluada describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

II.12.4. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables, de la dirección, administración y ejecución de los servicios, considerando todas sus fases y etapas. (Anexo 4 y 4A).

- El total de los profesionistas propuestos por el licitante no cuentan con la experiencia requerida, los trabajos desarrollados no son de igual o mayor magnitud. El especialista en topografía indica tener experiencia como superintendente de servicios y los especialistas propuestos en ingeniería



eléctrica y catálogo de conceptos, indican tener experiencia en Ingeniería en Telecomunicaciones.

II.12.5. Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en servicios similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal. (Anexo 5).

- Únicamente presenta 2 contratos con características similares o mayores a las del objeto de los servicios, de los cuales uno no se considera por rebasar los 10 años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

II.12.14. Programas cuantificados y calendarizados de erogaciones, describiendo las actividades y, en su caso, subactividades de los servicios, así como la cuantificación del suministro o utilización en periodos mensuales, de los siguientes rubros:

- a. De los materiales en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético **(Anexo 14)**.
 - El licitante presentó programa de utilización de mano de obra, debiendo presentar programa de materiales, incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria.
- b. De mano de obra **(Anexo 15)**.
 - El licitante presentó programa de maquinaria y equipo de construcción, debiendo presentar programa de mano de obra, incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria.
- c. Del equipo científico y de cómputo, identificando su tipo y características **(Anexo 16)**.
 - El licitante presentó programa de materiales para el desarrollo del servicio, debiendo presentar programa de equipo científico y de cómputo incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria.

Los anteriores puntos son motivo de Desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria del presente procedimiento de contratación que establece el numeral **II.14.7.**

II.14. Causas expresas de Desechamiento.

II.14.7. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se Desecha la propuesta presentada por el licitante **CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ESPACIO CONSULTORES, S.C.**



GOC CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON
PROYECO, PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A. DE C.V. Y
BARCELONA GLOBAL DESIGN CORP.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica de la empresa con los siguientes resultados:

El resultado de la evaluación por parte de la Coordinación Técnica de Proyectos de Infraestructura realizada a la proposición evaluada describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

II.12.4. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables, de la dirección, administración y ejecución de los servicios, considerando todas sus fases y etapas. (Anexo 4 y 4A).

- El superintendente no cumple con la experiencia mínima solicitada en relación con la magnitud y complejidad del objeto de la licitación.

II.12.14. Programas cuantificados y calendarizados de erogaciones, describiendo las actividades y, en su caso, subactividades de los servicios, así como la cuantificación del suministro o utilización en periodos mensuales, de los siguientes rubros:

a) De los materiales en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético **(Anexo 14)**

- El Licitante integra materiales de construcción (Ejemplo: Calidra, cemento, varilla), siendo incongruente con materiales para el desarrollo del servicio solicitado.

b) De mano de obra **(Anexo 15).**

- El Licitante integra material de construcción, siendo incongruente con el desarrollo del servicio solicitado.

c) Del equipo científico y de cómputo, identificando su tipo y características **(Anexo 16).**

- El Licitante integra maquinaria de construcción, siendo incongruente con el desarrollo del servicio solicitado.

El resultado de la evaluación por parte de la División de Evaluación y Análisis Financiero realizada a la proposición evaluada, describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8).



Con fundamento en lo establecido en la convocatoria del presente procedimiento de contratación y el acta de la primera junta de aclaraciones del 02 de julio de 2024, se efectuó la verificación de la capacidad financiera del licitante.

De las tres empresas que participan conjuntamente en el presente procedimiento de contratación, la empresa Proyeco, Proyectos, Ejecución y Control de Obras S.A. de C.V., omitió presentar la documentación solicitada en la convocatoria, en los puntos 1, 2, 3 y 4 del numeral II.12.8 Documentos que acreditan la capacidad financiera, incumpliendo en lo establecido en el cuarto párrafo del numeral antes mencionado que a la letra dice:

...En el caso de participación conjunta, todos sus integrantes deberán presentar los documentos mencionados en el presente numeral, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán atender a lo indicado en el párrafo anterior...

Es importante mencionar que, en la primera junta de aclaraciones del 02 de julio de 2024, la División de Evaluación y Análisis Financiero, exhortó a los licitantes a que se apegaran a lo establecido en el numeral II.12.8 de la convocatoria.

Por lo anterior, no fue posible verificar en los estados financieros, los aspectos establecidos en el numeral II.13.1.1 fracc. VII, inciso a), b) y c), de forma conjunta.

El resultado de la evaluación por parte de la División de Costos y Precios Unitarios realizada a la proposición presentada, describe los INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

II.12.10. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 10).

El licitante indica en su listado de insumos, en lo específico a la mano de obra de: Especialista en Arquitectura, Especialista en Catálogo de Conceptos, Especialista en Equipamiento, Especialista en Estructuras, Especialista en Ingenierías de Gases Medicinales, Especialista en Ingeniería Hidráulica, Sanitaría, Especialista en Aire Acondicionado, Especialista en Ingeniería Eléctrica, Especialista en Ingeniería en Telecomunicaciones e Ingeniero Especialista en Hidrología, un salario diario de \$4,301.16 es decir, un salario mensual de \$129,034.80 y para el Superintendente de Servicios un salario diario de \$4,962.19, es decir, un salario mensual de \$148,865.70, por tal motivo los salarios de los Especialistas mencionados y el Superintendente de Servicios, no son aceptables ya que se encuentran fuera de los costos de mercado.

Lo anterior contraviene lo indicado en el artículo 65, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los anteriores puntos son motivo de Desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria del presente procedimiento de contratación que establecen los numerales **II.14.7 y II.14.10.**



II.14. Causas expresas de Desechamiento.

II.14.7. El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

II.14.10. Incluya cargos y conceptos indebidos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se Desecha la propuesta presentada por el licitante **GOC CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROYECO, PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A. DE C.V. Y BARCELONA GLOBAL DESIGN CORP.**

RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 63 fracción I y 67 fracción I de su Reglamento; se considera **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el siguiente licitante:

NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO OFERTADO POR LOS TRABAJOS SIN INCLUIR EL IVA
GRUPO FRASE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARQUITECTURA DINÁMICA, S.A. DE C.V.	\$ 19,895,679.67

NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Con base en el resultado obtenido de las evaluaciones emitidas por la División de Seguimiento y Atención a Auditorias, División de Costos y Precios Unitarios, División de Evaluación y Análisis Financiero y la Coordinación Técnica de Proyectos de Infraestructura; así como también en lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la empresa **GRUPO FRASE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARQUITECTURA DINÁMICA, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$ 19,895,679.67 (Diecinueve millones ochocientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y nueve pesos 67/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor





Agregado, para los Servicios Relacionados con la Obra Pública que tiene por objeto el **“DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS, EN YECAPIXTLA MORELOS”**.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

La firma del contrato **No. 1-23180001-5-421040** para el **DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS, EN YECAPIXTLA MORELOS**, por un monto de **\$ 19,895,679.67 (Diecinueve millones ochocientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y nueve pesos 67/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, se llevará a cabo el día **24 de julio de 2024**, a las **14:00** horas, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios, ubicada en calle Durango No. 291, segundo piso, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **25 de julio de 2024** con una duración de **155 días naturales**.

La persona moral **GRUPO FRASE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARQUITECTURA DINÁMICA, S.A. DE C.V.**, se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una fianza por el **10% (diez por ciento)** del monto total sin I.V.A estipulado en el contrato, misma que presentará invariablemente antes de la firma del contrato.

La persona moral **GRUPO FRASE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARQUITECTURA DINÁMICA, S.A. DE C.V.**, se obliga a entregar garantía de anticipo a través de póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una fianza por el monto del anticipo otorgado más I.V.A., misma que presentará invariablemente antes de la firma del contrato.

Aunado a lo anterior el licitante ganador **GRUPO FRASE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ARQUITECTURA DINÁMICA, S.A. DE C.V.**, deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la Convocatoria a la licitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica de los licitantes, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G62/2024/0193, de fecha 15 de julio de 2024, emitido por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías, firmado por las siguientes servidoras públicas:

Lic. Christian Palomino García.- Jefa de División B 80

Lic. Verónica Ramos Ochoa.- Jefa de División de Seguimiento y Atención a Auditorías.

Por la División de Costos y Precios Unitarios.

En lo relativo a la documentación económica de los licitantes, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G80/2024/0195 de fecha 15 de julio de 2024, firmado por los siguientes servidores públicos:

Arq. Martha Stefanie Ortiz Pineda.- Analista E2

Arq. Angélica Stella González González.- Jefe de Área 80

Ing. Marco Antonio Andrade Cabello.- Coordinador de Proyectos E1.

Ing. César Humberto Gaucín Holguín.- Titular de la Subjefatura de División de Precios Unitarios y Ajuste de Costos.

Arq. Manuel Alejandro Ponce Lanche.- Titular de la División de Costos y Precios Unitarios.

Por la División de Evaluación y Análisis Financiero.

Respecto del numeral II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8); se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G11/1067 de fecha 15 de julio de 2024, firmado por los siguientes servidores públicos:

L.C. Alejandra Olguín Pérez.- Analista.

L.C.P. Rocío Ramírez Díaz.- Analista.

Lic. Ernesto Antonio Salazar Garduño.- Subjefe de División de Integración y Control del Programa de Obras y su Equipamiento.

Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado.- Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero.

Por la Coordinación Técnica de Proyectos de Infraestructura.



Se entregó el resultado a través del oficio número 09 53 38 61 1G20/000361 de fecha 15 de julio de 2024, emitido por la Coordinación Técnica de Proyectos de Infraestructura, firmado por los siguientes servidores públicos:

Ing. Arq. Evelyn Nava Cruz.- Apoyo Administrativo en la Subjefatura de División de Revisión de Proyectos Arquitectónicos.

Ing. Arq. Jessica Cindy Juárez Espidio.- Titular de la Subjefatura de División de Revisión de Proyectos Arquitectónicos.

Arq. José Santiago Juan González Díaz.- Titular de la División de Análisis y Revisión de Proyectos.

Arq. Briseyda Reséndiz Márquez.- Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos de Infraestructura.

El presente fallo se emite a los **22 días del mes de julio de 2024**, de conformidad con las evaluaciones emitidas por las áreas anteriormente señaladas, por el **Mtro. Ricardo Pantoja Cisneros, Jefe de División de Procesos de Contratación** y con lo dispuesto en el numeral 7.1.4.2.1 viñeta 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Emitió:

Mtro. Ricardo Pantoja Cisneros
Jefe de División de Procesos de Contratación